



OFICIO N° 107051
INC.: solicitud

lrg/asj
S.38°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de alumnos del "Liceo Camilo Henríquez", ubicado en la comuna de Temuco, a quienes se les habría cancelado la matrícula durante el periodo académico correspondiente al año 2024, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F972EA7F12648982



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Mat: Liceo Camilo Henríquez de Temuco.

Junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se informe la cantidad de alumnos a los que el Liceo Camilo Henríquez de Temuco canceló la matrícula durante el periodo académico correspondiente al año 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO

